UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1241

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 68/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE LOS DEPOSITOS DE EX ATE PARA LAS OFICINAS DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE – ID 279.686.

Asunción, 16 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 4.330/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 68/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE LOS DEPOSITOS DE EX ATE PARA LAS OFICINAS DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE – ID 279.686;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de septiembre de 2014;

El artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas;

El artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizo en fecha 11 de agosto de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 16 de septiembre de 2014, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 279686/2014.

COPIA

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
PEDRO [illegible]
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1241

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 68/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE LOS DEPOSITOS DE EX ATE PARA LAS OFICINAS DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE – ID 279.686.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el LLAMADO MOPC Nº 68/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE LOS DEPOSITOS DE EX ATE PARA LAS OFICINAS DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE – ID 279.686, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA FERREIRA RUC Nº 477266-0	**Gs. 210.195.840.** (Guaraníes doscientos diez millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.